



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

06 OCT 2020

Proceso: Ejecutivo.
Radicación: 2020-0053

Obre en autos y téngase en cuenta el poder allegado por la abogada **Clayder Liss Suárez Briceño** -visible a folio 14 de la presente encuadernación-.

En tal sentido, la apoderada deberá estarse a lo resuelto en el inciso final del auto que libró mandamiento de pago, de fecha 13 de julio de 2020.

Notifíquese,

CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 32 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón.**